



Ayuntamiento de Benacazón

ANUNCIO

D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón,

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2025, acordó aprobar a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la MEDALLA DE LA POLICÍA LOCAL DE BENACAZÓN a favor de:

- Subteniente D. Juan Francisco Portillo Pérez (**9593**), Comandante de Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Sargento 1º D. Raúl Hidalgo Ávila (**0994**), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. Manuel Duque Domínguez (**3750**), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. Daniel Tortosa Gómez (**6686**), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. Juan Jesús Matés Martínez (**5848**), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. José Cruces Carrasco (**0573**), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. Rubén García Beltrán (**0188**), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.

miembros de la Guardia Civil, en reconocimiento a su meritoria actuación en beneficio de la seguridad ciudadana y su destacada colaboración con la Policía Local de esta localidad.

SEGUNDO: Inscribir la presente distinción en el Libro Registro de Condecoraciones del Ayuntamiento, conforme al artículo 27 del Reglamento además de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para la entrega solemne de la distinción en el acto institucional que se ha convocado al efecto el próximo día 12 de octubre de 2025 a las 11 de la mañana en la Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de las Nieves de Benacazón (Sevilla).

Código Seguro de Verificación	IV7RYICCNDR0JKMZ6ZHR4I2ACU	Fecha	20/04/2026 13:31:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYICCNDR0JKMZ6ZHR4I2ACU	Página	1/2





Ayuntamiento de Benacazón

Lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL.

Benacazón, a la fecha de la firma electrónica.

EI ALCALDE,

Fdo.: Pedro Oropesa Vega.

Código Seguro de Verificación	IV7RYICCNDROJKMZ6ZHR4I2ACU	Fecha	20/04/2026 13:31:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYICCNDROJKMZ6ZHR4I2ACU	Página	2/2

